de tomar con mas acierto la conveniente resolucion sobre el particular, el Ayuntamiento acordó que, examinando esta cuestion á solicitud del Sr. Frias, la Comision nombrada para la permuta propuesta por el mismo Sr. y de que se hace merito en la precedente acta de la sesion ordinaria, informe como mejor se le ofrezca y parezca.

Con tanto se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio mª de Egaña — José Mª de Arzárate Secrio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de esta poblacion en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Antonio Mª de Egaña, hallandose presentes los Sres. Concejales D. Joaquin Aguirre, Prov. Sindico, D. Jose Mª Yraeta, D. Fermin Laborda, D. Jose Cuadrado, D. Ignacio Gaztano, D. Carlos Azpilicte, D. Domingo Larrea, y Ramon Urquiza, mayoria de los individuos q. componen el mismo, y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió conocimiento de dos cuentas, la primera producida por D. Pío Zaichegui importante Rs. 245., del corte de la estantería construida en el hospicio viejo, para la traslacion y colocacion del archivo de esta villa, y la segunda del valor de los Cohetes y Abarcas compradas para la festividad de San Pedro importante Rs. 218, con 17, mrs., mereciendo ambas la aprobacion del Ayuntamiento.

La Comision encargada de informar relativamente á la esposicion que dirigió á este Ayuntamiento con fha. 27. del corriente mes el Sor. D. Joaquin de Frias y Moya, manifestó que la apertura de los dos postigos en las dos lucetas de dho. Sor. Frias, asi como la colocacion de cerrojo en la puerta que dá salida al Espolon de Santa Marina, no presentaban en su

concepto inconveniente alguno para que pudiesen practicarse, y esta Corporacion enterada del proyecto del Sor. Frizar, acordó manifestarle, que tratandose de un asunto que él exclusivamente de su pertenencia y propiedad, no necesita en tal supuesto del permiso que solicita del Ayuntamiento para disponer y obrar como mejor viere convenir al mencionado Sor. Frizar.

La misma comision hizo presente la naturaleza de la permuta que propuso el Sor. D. Joaquin de Frizar y Moya con fha. 8, de este mes y resolvió el Ayuntamiento que, aceptandola, se adjudique al mencionado Sor. Frizar en cambio del ribazo ó terreno en que se ha hecho el ensanche del paseo de San Antonio otro terreno de igual naturaleza en la confluencia del rio Deva y la regata de Santa Ana, á calidad empero, de que si alguna vez la villa pensase en ensanchar el fronton situado sobre la referida regata de Santa Ana, ceda dho. Sor. Frizar gratuitamente el terreno necesario, segun se ofreciemiento en la mencionada exposicion, y á condicion tambien de que si hubiese de construir alguna pared para la elaboracion de morteros ú otro objeto, deba hacerlo con intervencion del Síndico de esta Corporacion, á fin de que se conserbe el paso por el punto donde se hace la adjudicacion del terreno de que se trata.

Con lo que se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Mª de Arizárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma, D. Antonio Mª de Egaña, los Sres. D. Jose Luis de Olaño, 2º Teniente de Alcalde, D. Joaquin de Aguirre, Sor. Síndico, D. José Mª de Yraeta, D. Sio Sanchegui, D. Fermin Laborda